



## **Declaración Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pue- blos Indígenas**

Miércoles 14 de julio, 2021

**Sesión:** América Central, del Sur y el Caribe - Tema 8

*Número de palabras:* 461

*Tiempo de lectura:* 2 minutos 55 segundos

Estimados y estimadas expertas del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI), en el contexto de Colombia, el ejercicio del derecho a la libre determinación se ha visto truncado por las acciones y omisiones del Estado. En la defensa este derecho y a las tierras, territorios y recursos, muchos hermanos y hermanas indígenas han sido asesinados.

El Acuerdo de Paz del 2016 suponía el fin del conflicto armado y el establecimiento de una paz duradera. Sin embargo, desde su firma han asesinado aproximadamente 295 líderes y lideresas indígenas.<sup>1</sup> Asimismo, se han reconfigurado los actores armados y continúan los ataques a defensoras y defensores del territorio, desconociendo totalmente los derechos de los pueblos indígenas en el marco del proceso de paz.

En los departamentos de Chocó, Nariño y Cauca, se ha profundizado los enfrentamientos armados en territorios indígenas, los asesinatos, lesiones personales, desplazamiento forzado, el confinamiento y el despojo territorial, debido a la presencia de actores armados, plantación de minas antipersonales, cultivos para uso ilícito y la erradicación forzada.

En medio de la pandemia, el Estado continúa promoviendo procesos de consulta previa. Estos se encuentran viciados por fuerzas coercitivas, por la crisis de salud, crisis económica, y violencia social y política.

Por ejemplo, el pueblo Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta enfrenta el abuso del uso del derecho por parte del Estado al promover una institucionalidad indígena paralela a la tradicional. Desconocen el autogobierno y las estructuras e instituciones propias de los pueblos indígenas que les permite llegar a consensos en la elección de sus autoridades.

Frente a estos agravios, los pueblos indígenas se han sumado al paro nacional que inició el 28 de abril. Se ha exigido el respeto al derecho a la vida, la libre determinación, a los territorios, a la autonomía y al derecho al consentimiento previo, libre e informado. Pero el Estado ha respondido con violencia desmedida, abusando de su poder y estigmatizando y criminalizando a las personas que protestan.

---

<sup>1</sup> Diversas fuentes así como la investigación y documentación realizada por el Indigenous Peoples Rights International.



Lo anterior evidencia que los pueblos indígenas de Colombia no pueden ejercer su derecho de libre determinación reconocido en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el marco jurídico colombiano.

Recomendamos al MEDPI que:

- Incluya observaciones y recomendaciones para los Estados y otros actores para el respeto a los derechos de los pueblos indígenas en situaciones de violencia y conflicto como las descritas.
- Considere en su opinión sobre este tema recomendaciones a los Estados para tomar las medidas necesarias para que se investigue y sancione a los responsables de los ataques contra los pueblos y defensores del derecho a la libre determinación y a las tierras, territorios y recursos.

Muchas gracias.